



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el 20 de noviembre de 2023 la Apoderada Judicial de la parte interesada, y designada como partidora en el presente asunto, presentó el respectivo trabajo de partición. Pasa el expediente a despacho de la señora juez para lo de su competencia.

Armenia Q., 21 de noviembre de 2023

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ

SECRETARIA



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 630014003006-2023-00275-00

En atención al escrito que antecede presentado por la partidora designada en el asunto, se ordena CORRER TRASLADO DEL TRABAJO DE PARTICIÓN por CINCO (5) DÍAS a las personas interesadas en este asunto a fin de que dentro de dicho término formulen las objeciones que crean pertinentes con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento de conformidad a lo establecido por el numeral 1º del artículo 509 del C.G. del Proceso.

NOTFÍQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 181 del 23 de noviembre de 2023)

*LMGR.
(SUCESIONES)*



Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aa8df954bd46b35447b62ea42d43f37e7216af4e40198f5087730cfb70fbbdf**

Documento generado en 22/11/2023 08:38:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>